

Acta N° 602 pto. 3° modifica el pto. 3° de la presente.



- ACTA N° 366 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctor Cornelio Julio Viera y los Señores Ministros del mismo, Doctores Manuel Osvaldo Hernández y Carlos Roberto Soriano, para resolver: PRIMERO: Promoción de empleados.- Atento al resultado de los exámenes, Acordaron: 1°) Promover al cargo de Oficial de Justicia del Item 1 -Superior Tribunal de Justicia-, al actual Auxiliar 2° del Item 3 -Ministerios Públicos de Primera Instancia-, señor Felipe Mendoza.- 2°) Promover a los cargos de Auxiliares 1° del Item 2 -Juzgados Letrados de Primera Instancia-, a: Lucía Alvarenga de González y Andrés Medina -actuales auxiliares 3° y 4°, respectivamente, del mismo item-. El primero de los nombrados deberá prestar servicios en el Juzgado Civil N° 2, y el segundo en el Juzgado Criminal N° 2.- 3°) Promover al cargo de Auxiliar 1° del Item 2 -Juzgados Letrados de Primera Instancia-, a la actual Auxiliar 3° del Item 4 -Justicia de Paz-, señora Elena Quinteros de Pitt, debiendo prestar servicios en el Juzgado Civil N° 3.- SEGUNDO: Doctor Heriberto Néstor Malatini -Secretario del Juzgado Criminal N° 1- solicita postergación de los exámenes para el cargo de oficial de despacho y autorización para dictar un cursillo a los aspirantes a dicho cargo.- Acordaron: 1°) // Prorrogar para el día 17 de abril a las 16 horas, los exámenes de los aspirantes al cargo de oficial de despacho del fuero criminal.- 2°) Autorizar al doctor Heriberto Néstor Malatini, a dictar un cursillo a los aspirantes al cargo de oficial de despacho del fuero criminal.- TERCERO: Horario de tareas.- Acordaron: Modificar el punto 4° del Acuerdo N° 241, estableciendo que, salvo habilitación de día y hora las tareas del Poder Judicial se realizarán de lunes a viernes, de 7 a 13 y de 16,30 a 18,30 horas en los meses de abril a setiembre inclusive, y de 6 a 12 y de 17 a 19 horas en los demás meses. La atención al público se hará durante todo el año en horario de 7 a 12 horas. La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1° de abril del corriente año.- CUARTO: Gómez, Roberto // Diógenes -Auxiliar 4° del Superior Tribunal- solicita licencia sin goce de haberes.- Visto el pedido de licencia sin goce de haberes solicitado por el Auxiliar 4° de éste Tribunal, Roberto Diógenes Gómez, y atento a lo dispuesto por la Presidencia de éste Tribunal en Expte. Adm. N° 3-f° 1-año 1967, "Gómez, Roberto Diógenes s/sumario administrativo", Acordaron: 1°) No hacer lugar al pedido de licencia solicitado por el señor Roberto Diógenes Gómez.- 2°) Suspender al auxiliar

///...



///4º de éste Tribunal, Roberto Diógenes Gómez, hasta la tramitación del Expte. Adm. N° 3-fº.1-año 1967.- 3º) Pasar el sumario administrativo de mención, al señor instructor sumariante a sus efectos.- QUINTO: Doctor Ricardo Homero Ibáñez -Juez en lo Criminal N° 2- solicita que la adscripción del Escribano Carlos Oscar Silva -Secretario del Juzgado Criminal N° 3- sea con uso de firma.- Considerando: que por acordada N° 310, el Secretario del Juzgado Criminal N° 3, Escribano Carlos Oscar Silva fue adscripto al Juzgado N° 2 del mismo fuero, por lo que en tal carácter dicho funcionario integra el personal de dicho Juzgado N° 2; que por Acordada N° 354, éste Tribunal autorizó para que el Secretario Carlos Oscar Silva, actúe en reemplazo del secretario titular del Juzgado Criminal N° 2, Escribano Darío Jorge Pozzi; que por otra parte en el art. 61 de la Ley N° 16, estaba previsto el funcionamiento de los Juzgados con dos Secretarías y que nada obsta a juicio de éste Tribunal, que, del mismo modo que los escribanos adscriptos a los registros notariales se hallan habilitados a usar sus firmas en los respectivos protocolos, que los Secretarios de Juzgados adscriptos cuenten con igual facultad, tanto más que razones de una mejor administración de justicia y celeridad en el despacho los justifican, máxime no existiendo normas que lo obsten; por ello, Acordaron: Facultar el escribano Carlos Oscar Silva -Secretario del Juzgado Criminal N° 3- adscripto al Juzgado N° 2 del mismo fuero, al uso de la firma en forma indistinta con el titular Secretario Darío Jorge Pozzi, con los alcances previstos por las normas legales, quedando la distribución de tareas librado al ordenamiento interno del Juzgado a cargo del Señor Juez ocurrente.- SEXTO: Balderrama, Higinio -Mozo del Superior Tribunal- y Fretes, Delosantos -Ordenanza del Superior Tribunal- s/permuta.- Acordaron: Autorizar dicha permuta, disponiendo que el señor Deloantos Fretes pase a desempeñarse como Mozo y el señor Higinio Balderrama como Ordenanza.- SEPTIMO: Excusación del Secretario Carlos Oscar Silva en Expte. Adm. N° 4-fº.1-año 1967: "Juzgado Civil N° 2 s/informe sobre designación de síndico".- Visto la nota de excusación presentada por el Señor Carlos Oscar Silva, y considerando: que con las personas sumariadas no existen las causas legales de excusación esgrimidas, por ello, Acordaron: No hacer lugar a la excusación formulada.- OCTAVO: Pedido de informe al Señor Juez Doctor Alberto Reinhold. Visto el informe verbal de la Presidencia, comunicando haber solicitado con fecha 8 del corriente la causa N° 524/964, caratulada: "Padilla Tanco, Jorge Guillermo s/malversación de caudales públicos", por haber tenido conocimiento que la misma estaría muy demorada en su trámite, y teniendo dichas actuaciones a la vista remitidas por el Señor Juez Doctor Alberto Reinhold, Acordaron: Devolver dicho expediente al Señor

///...



///Juez doctor Alberto Reinhold, y solicitarle se sirva informar dentro del plazo de tres días, sobre lo siguiente: 1º) Cómo es que, según constancia obrante / a fs. 171 vta., estos autos se encontraban desde el 19 de agosto de 1964 a despacho de S.S., y desde entonces hasta el 9 del actual (ver fs. 173 vta.), el Juzgado no ha realizado ningún trámite, impulsando el procedimiento.- 2º) Cómo es que, sin existir constancia alguna de que el anterior Superior Tribunal hubiese solicitado los autos, aparece a fs. 172 un decreto del entonces Presidente del Superior Tribunal ordenando con fecha 1º de setiembre de 1966, la devolución de ésta causa a S.S., la que fue recibida en Secretaría el 5 del mismo mes y año (fs.172). 3º) Con qué fecha y con qué motivo fue remitida ésta causa al anterior Superior Tribunal, por cuanto, a estar a las constancias de fs. 172, referidas en el punto anterior, es evidente que estos autos estuvieron en aquél Cuerpo.- NOVENO: // Adscripción de personal.- Vista la necesidad de preparar personal especializado en materia penal, para los futuros Juzgados de Sentencia, Acordaron: Adscribir / al Juzgado Criminal y Correccional N° 1, al siguiente personal: Oficial de despacho Enriqueta Pérez de Tapia; Auxiliar 1º Elena Quinteros de Pitt; Auxiliar 4º Ramona Colombo y Auxiliar 5º Dina Yolanda Riveros.- Todo lo cual, dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

Dr. Carlos Roberto Soriano



Dr. Manuel Osvaldo Hernández

Dr. Cornelio Julio Viera
Presidente